

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franquía de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 5 del actual la Real orden siguiente.

Para que el Real decreto de 18 de Setiembre último tenga desde luego el mas cumplido efecto en favor de los militares de todas clases, y de los empleados civiles comprendidos en el convenio de Vergara, S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, se ha servido resolver, que á cuantos pertenecen á las enunciadas clases y acrediten en debida forma que se han acogido al mencionado convenio, se les devuelvan inmediatamente los bienes secuestrados aunque estos radiquen en otras provincias que las del Norte; únicas á que se hizo referencia en el citado decreto. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad. Zaragoza 15 de Octubre de 1839.— Antonio Rafael de Oviedo y Portal.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Si una de las primeras y mas preferentes obligaciones de todo ciudadano ha sido siempre satisfacer con puntualidad las contribuciones decretadas por el Congreso y sancionadas por el Gobierno de S. M. para atender á las necesidades de la Nacion, en el dia se hace del todo urgente su pago, pues que sin ellas no podría sostenerse el

Ejército tan benemérito y digno de aprecio. A este mismo y á las acertadas disposiciones de su caudillo el Excmo. Sr. Duque de la Victoria se debe la pacificación de las provincias del Norte, y debemos confiar que llevando adelante sus deseos se conseguirá pronto la total paz en este antiguo Reino acreedor á un bien tan inapreciable. Es pues del todo preciso que los pueblos se apresuren á entregar en Tesorería cuantas cantidades resulten en descubierto por cualquier concepto de contribuciones para poder conseguir aquel objeto, porque de lo contrario faltando caudales para el socorro de las tropas, las operaciones militares se entorpecen y prolongan por consecuencia los efectos desastrosos de la guerra, cuyo fin anhelan todos los buenos que abrigan en sus pechos sentimientos humanos y liberales.

La Intendencia al dirigir esta invitacion, se persuade producirá los mejores resultados; pero si por desgracia se frustraren sus esperanzas, no podrá prescindir de valerse de los medios coactivos, impetrando de la autoridad superior militar los auxilios que convenga y para que la facultan las Reales órdenes vigentes, pues que ni los apremios de Comision, ni las ejecuciones, no producen otro que devengar dietas los que las desempeñan, imposibilitando acaso mas á los pueblos. Sensible la será sin duda este procedimiento, pero siendo necesario que lo esperimenten los contumaces por el estado crítico en que se halla la Intendencia, lo llevará á cumplido efecto, aunque se persuade han de ser las menos corporaciones municipales las que den lugar á ello pues que anhelando todos la pronta paz, ninguna ni sus vecinos se negarán á este sacrificio para conseguirla.

Zaragoza 20 de Octubre de 1839. = P. A. =
Pascual de Unceta.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE ZARAGOZA.

Consecuente la Diputacion en proporcionar á la provincia el alivio posible en los grandes sacrificios que hace indispensables la guerra; ha acordado que se circule por medio del Boletin oficial el literal contesto del pacto ó condicion diez y ocho de la contrata de víveres celebrada con el Gobierno por D. Justo Landa, en 21 de Junio último; á fin de que los Alcaldes de los pueblos así como los interesados en el cobro de bagagería sepan el derecho que á cada uno corresponde, y no pueda irrogársele perjuicio alguno por falta de ese conocimiento. El pacto ó condicion diez y ocho dice así: las autoridades civiles y militares facilitarán tambien al contratista los transportes que solicite, siéndo de su cuenta el pago de los portes á los precios en que se convengan ó á los que, en caso de discordia, señale prudentemente la autoridad local para acordar los intereses de ambas partes. Zaragoza 18 de Octubre de 1839. = El Presidente, Antonio de Oviedo. = Manuel Lasala, Secretario.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Zaragoza.

Por providencia del Sr. Intendente de 10 del corriente se ha dispuesto el arriendo en subasta pública de un molino aceitero con dos prensas y demas útiles necesarios contiguo al edificio que fué Cartuja de la Concepcion á la que perteneció, bajo el tipo de 300 reales vellon; cuya subasta se celebrará en la Casa llamada de Santa Isabel plaza de S. Cayetano donde residen las oficinas de dichos arbitrios el día 3 de Noviembre próximo á las diez de su mañana ante los SS. Contador, Comisionado y Escribano del ramo. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en el referido arriendo, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía de Amortizacion sita en S. Juan de los Panetes plaza de S. Anton. Zaragoza 16 de Octubre de 1839. = José de la Cruz.

Otro. Por providencia del Sr. Intendente de 15 del corriente se ha dispuesto el arriendo en subasta pública de las fincas que á continuacion se espresan que pertenecieron al suprimido monasterio de Rueda, cuya subasta se celebrará en la casa de Santa Isabel, plaza de S. Cayetano donde residen las oficinas de dichos arbitrios

el día 27 del mismo á las diez de su mañana ante los SS. Contador, Comisionado y Escribano del ramo, á saber:

Unas tierras llamadas de aliaga sitas en los términos del lugar de Codo, bajo el tipo para el arriendo anual de 760 rs.

Una casa meson sita en dicho lugar; id. el de 400 rs.

Otra en id. y plaza del castillo; id. el de 60 rs.

Otra llamada el castillo en id.; id. el de 120 reales.

Un horno de cocer pan en id.; id. el de 500 rs.

Un molino arinero en id.; id. el de 1400 rs.

Un granero en id.; id. el de 200 rs.

Dos idem sitios en la villa de Escatron, idem el de 280 rs.

Una bodega con su lagar y prensa en id.; id. el de 200 rs.

Una casa con su huerto contiguo sita en el lugar de Lagata; id. el de 260 rs.

Otra id. en el de Samper del Salz; id. el de 200 rs. vn.

En el propio dia y hora de las once de su mañana se subastará en los estrados de la Intendencia ante el Sr. Intendente y demas SS. arriba espresados el arriendo de las yerbas de pasto que produce el monte ó dehesa llamada de Valimaña que será de una hora de longitud y media de latitud poco mas ó menos sita en los términos de dicha villa de Escatron, confrontante con montes de la misma, Castelnou y Samper; dos corrales de ganado con sus correspondientes puertas junto á la casa de la Granja, y otro en la mencionada dehesa junto al requero; cuyo tipo para el arriendo anual será el de 4480 rs. vn. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en los referidos arriendos, podrán verificarlo con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Escribanía de Amortizacion sita en S. Juan de los Panetes plaza de S. Anton. Zaragoza 17 de Octubre de 1839. = José de la Cruz.

Otro. Por providencia del Sr. Intendente de 10 del corriente se ha dispuesto el arriendo en subasta pública de una casa sita en la villa de Epila y su calle de San Juan que perteneció al convento de religiosas franciscas de la misma, bajo el tipo de 340 rs. vn.; cuya subasta se celebrará en dicha villa el día 3 de Noviembre próximo á las diez de su mañana ante los SS. Alcalde constitucional, procurador síndico, comisionado y escribano del ramo. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en el referido arriendo, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de

manifiesto en la escribanía de amortización de la mencionada villa. Zaragoza 16 de Octubre de 1839. = José de la Cruz.

D. Vicente Rubio, Comendador de la Orden Americana de Isabel la Católica, é Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que finalizando en 31 de Marzo del año próximo venidero de 1840 la contrata de Camas y Utensilios para las tropas estantes y transeuntes en el distrito de este Ejército, y hallándose prevenido que la subasta de este ramo se anuncie con seis meses de anticipación, ha dispuesto que así se verifique por el tiempo de cuatro años, que darán principio á contarse en 1.º de Abril de 1840, y concluirán en 31 de Marzo de 1844, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por S. M. en 15 de Junio de 1832, á cuyo fin señala para el único remate el día 2 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar.

Las personas que gusten hacer proposiciones podrán ejecutarlo por sí ó por medio de apoderado, en la inteligencia de que se hallará de manifiesto el mencionado pliego de condiciones en la referida Secretaría para los que deseen enterarse de ellas. Valladolid 2 de Octubre de 1839. = Vicente Rubio, = Mariano Pablo Blanco, Secretario interino.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se anuncian los remates de las fincas que á continuación se expresan, los cuales se han de celebrar á los 40 días de la fecha de este anuncio, que se cumplirán en 18 de Noviembre próximo, dándose principio á las 10 de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital en cuyo día tendrán efecto ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Francisco Royo Segura, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización ó persona que lo represente, con citación del Síndico procurador.

Del convento de religiosas de Jerusalem de esta Ciudad.

1. Un campo en los términos de Rabal de esta ciudad partida de Zalfonada alta de 3 cahices un cuartal tierra, confrontante con viuda de Segovia, viuda de Antonio Beguería, Hospital de Gracia y brazal de la torre larga, produce según quinquenio 282 rs. 12 mrs., tasado en venta en 6125 y capitalizado en 8470 rs. 25 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

2. Otro en id. partida de Valimaña de 1 cahiz 7 cuartales tierra, confrontante con viuda de D. Pio Ballesteros, monjas de Altavas, capítulo de S. Felipe y río Gállego, produce según quinquenio 254 rs. 4 mrs., tasado en venta en 2.875

y capitalizado en 7.623 rs. 19 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

3. Otro en id. partida de Roseque de 1 cahiz 10 cuartales 2 almudes tierra confrontante con campos del Pilar y del Conde de Robres, produce según quinquenio 244 rs. 24 mrs. tasado en venta en 4.140 y capitalizado en 7.341 rs. 27 mrs. que servirán de tipo en la subasta; tiene contra sí y á favor de la luminería de la parroquia de Santiago un treudo de 30 rs. 4 mrs. y al 66 dos tercios el millar forma el capital de 2007 rs. 28 mrs.

4. Otro en id. partida de Zalfonada alta de 2 cahices 2 cuartales tierra, confronta con viuda de Beguería, capítulo de S. Pablo D. Juan Romeo y brazal de herederos, produce según quinquenio 366 rs. 8 mrs., tasado en venta en 3.100 rs. y capitalizado en 10.987 rs. 26 mrs. que servirán de tipo en la subasta; tiene contra sí y á favor del canonical del Pilar un treudo de 32 rs. que al 66 dos tercios el millar, forma el capital de 2.033 rs. 10 mrs.

5. Otro en id. id. de un cahiz 2 cuartales tierra confrontante con viuda de Beguería, Ramon Ara y brazal de la torre de la caballería; produce según quinquenio 193 rs. 26 mrs., tasado en venta en 2.700 rs. y capitalizado en 5.813 rs. 24 mrs. que servirán de tipo en la subasta; tiene contra sí y á favor de dicha canonical y paga por vía de treudo 16 rs. 32 mrs. y á id. forma el capital de 1.129 rs. 12 mrs.

6. Otro en Urdan partida de Ponalto de un cahiz 2 cuartales 1 almud tierra, confrontante con campos de Doña Juliana Ayo y camino de Pastriz produce según quinquenio 140 rs. tasado en venta en 1.415 rs. y capitalizado en 4.200 que servirán de tipo en la subasta; tiene contra sí y á favor de la prepositaria del Pilar un treudo de 6 rs. 20 mrs. que á id. id. forma el capital de 639 rs. 6 mrs.

7. Otro en el término de Rabal partida de Corbera baja de un cahiz 8 cuartales 3 almudes tierra, confronta con campos del Pilar San Felipe y camino de la Cuesta de Barcelona, produce según quinquenio 320 rs. tasado en venta en 6.187 y capitalizado en 9.600 rs. que servirán de tipo en la subasta.

8. Otro en id. partida de Ranillas de 2 cahices 8 cuartales tierra confrontante con campos de D. Mariano Lezcano, capítulo de S. Miguel y del suprimido convento de Trinitarios; produce según quinquenio 207 rs. 2 mrs. tasado en venta en 5000 rs. y capitalizado en 6.211 rs. 31 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

9. Otro en Jarandín de 2 cahices 8 cuartales tierra confrontante con campos del capítulo de S. Felipe, convento de religiosas de Santa Lucía brazal del segundo ojo y acequia de Urdan; produce según quinquenio 376 rs. 16 mrs., tasado en venta en 3.750 rs. y capitalizado en 11.296 que id. id.

10. Otro en los términos de Juslibol partida de Viñaz de un cahiz 2 cuartales 1 almud tierra, confrontante con campos de D. Joaquin Andreu y brazal de la prensa, produce según quinquenio 123 rs. 15 mrs. tasado en venta en 1.980 y capita-

lizado en 3073 rs. que servirán de tipo en la subasta.

11. Otro en id. partida del Sotillo de 10 cuartales 3 almudes tierra confronta con campos de D. Pedro Echinique, viña de la Porta y senda de herederos; produce según quinquenio 27 rs. 5 mrs. tasado en venta en 440 rs. y capitalizado en 814 rs. 29 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

12. Otro id. en id. partida del Soto de 14 cuartales tierra confrontante con Francisco Villar, riego de herederos, arboleda del pueblo y río Ebro; produce por un quinquenio 21 rs. 30 mrs. tasado en venta en 280 rs. y capitalizado en 657 rs. 11 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

13. Otro en id. id. de 1 cahiz 5 cuartales 2 almudes tierra confrontante con campos de Calixto Beza, Juan Castan y senda de herederos; produce según quinquenio 64 rs. 2 mrs. tasado en venta en 820 rs. y capitalizado en 1921 rs. 32 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

14. Otro en las Suertes altas de 2 cahices 5 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con campos de Felipe Candial, Agustín Gil, acequia alta que lo divide y río Ebro; produce por un quinquenio 114 rs. 2 mrs. tasado en venta en 1.460 y capitalizado en 3.421 rs. 31 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

15. Otro en el término de Utebo partida de Francal de 11 cuartales tierra, confrontante con Ramon Muniesa, Pascual Vicente y camino del Frasnal, produce según quinquenio 2 anegas 7 almudes trigo, tasado en venta en 930 rs. y capitalizado en 1.008 rs. 17 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

16. Otro en dicho término partida del vado de 1 cahiz 4 cuartales 1 un almud tierra, confrontante con campos de la Misericordia, de Lupercio Cabeza y camino del vado, produce según quinquenio 6 cahices 7 almudes trigo, tasado en venta en 2350 rs. y capitalizado en 2567 rs. 30 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

17. Otro en las Rozas de 11 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con campos de D. Vicente Comín y brazal de herederos, produce según quinquenio 2 anegas 9 almudes trigo, tasado en venta en 970 rs. y capitalizado en 1.072 rs. 4 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

18. Otro en el Ontinar de 23 cuartales tierra, confrontante con dicho camino, camino de herederos y rasa de Ontinar; produce según quinquenio 4 anegas 8 almudes trigo, tasado en venta en 1.640 y capitalizado en 1.819 rs. 18 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

19. Otro en la huerta baja de un cahiz 9 cuartales tierra confronta con campos de Francisco Bel, Ramon Muniesa y brazal de herederos; produce por un quinquenio 3 anegas 10 almudes trigo, tasado en venta en 1.370 rs. y capitalizado en 1.489 rs. 29 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

20. Otro en el Frasnal de 11 cuartales un almud tierra, confrontante con Mariano Ternigan y camino del Frasnal, produce por un quinquenio 2 anegas 8 almudes trigo tasado en venta en 950 rs. y capitalizado en 1.039 rs. 29 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

21. Otro en dicho término partida de las Orillas de un cahiz 13 cuartales tierra, confrontante con Francisco Poza, D. Bernardo Segura y camino de las Casetas; produce según quinquenio 4 anegas 3 almudes trigo, tasado en venta en 1.540 rs. y capitalizado en 1.660 rs. 4 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

22. Y otro campo olivar en dicho término de las Rozas de 13 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con Andres Ferrer, viuda de Casimiro Picapeo y senda de herederos, produce según quinquenio 4 anegas 9 almudes trigo, tasado en venta en 1.690 rs., y capitalizado en 1.852 rs. 26 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

Los arriendos de estas fincas finan levantadas que sean las cosechas del año próximo viniente de 1840.

Zaragoza 9 de Octubre de 1839. = José de la Cruz.

Las condutas de médico y boticario de la Muela se hallan vacantes, sus dotaciones consisten en 180 libras jaquesas la de Médico pagadas por el Ayuntamiento, y en 200 la de Boticario, las 120 en la misma forma, y las 80 cobradas de los vecinos para S. Miguel de Setiembre.

Las condutas de médico y Boticario de la villa de Hecho y pueblo de Siresa se hallan vacantes, su dotación consiste en 40 cahices de trigo y 100 libras jaquesas cada una, pagadas por sus ayuntamientos en el día de S. Miguel de Setiembre: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría de dicha villa hasta el 28 del actual en que se proveerán.

Los que quieran arrendar las dehesas del monte de Sástago para pasto de ganado acudirán á dicha villa el día de Todos Santos próximo y se rematará en el mas beneficioso postor con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El día 24 del que rije se sacan á pública subasta dos trozos de monte y propios de la villa de Pina, el que quiera arrendarlos se presentará á las dos de su tarde en las casas consistoriales de la misma. En el mismo día, hora y lugar se subastará el acampo de la Florida alta propio de la alfarda de Pina.

Las condutas de médico y maestro de primera educacion y organista de La Almolda se hallan vacantes, la dotación del primero ha sido hasta el presente año 5700 rs. vn. y se ha declarado partido abierto por resolución del Ayuntamiento. La del segundo son 3000 rs. y algunos arbitrios por ramo del órgano y lecciones particulares. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el 10 del próximo Noviembre.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.